10673 REAL DECRETO 1004/1996, de 10 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a don Javier Gómez-Navarro Navarrete.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a Don Javier Gómez-Navarro Navarrete, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de mayo de 1996

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno, JOSE MARIA AZNAR LOPEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10674

REAL DECRETO 1005/1996, de 10 de mayo, por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica a don Felipe González Márquez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Felipe González Márquez, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de mayo de 1996,

Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, ABEL MATUTES JUAN

10675

REAL DECRETO 1006/1996, de 10 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Helge Vindenes, Embajador del Reino de Noruega en España.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Helge Vindenes, Embajador del Reino de Noruega en España, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de mayo de 1996,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica. Dado en Madrid a 10 de mayo de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, ABEL MATUTES JUAN

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

10676

RESOLUCION de 9 de mayo de 1996, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de mayo de 1996 de Bonos y Obligaciones del Estado.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 25 de enero de 1996, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1996 y enero de 1997, establece

la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de mayo de 1996 de Bonos y Obligaciones del Estado a tres, cinco, diez y quince años, emisiones de 15 de diciembre de 1995 al 9,40 por 100, 15 de marzo de 1996 al 8,80 por 100 y 15 de diciembre de 1993 al 8,20 por 100, respectivamente, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 17 de abril de 1996, y una vez resueltas, es necesario hacer públicos los resultados.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas al Subdirector general de Deuda Pública en el número 2 y siguientes de la citada Orden de 25 de enero de 1996, se hacen públicos los siguientes resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 7 y 8 de mayo de 1996:

- 1. Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de diciembre de 1995 al 9,40 por 100.
 - a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 349.493,72 millones de pesetas. Importe nominal adjudicados: 155.637,22 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 103,85 por 100.

Precio medio ponderado: 103,921 por 100. Precio medio ponderado redondeado: 103,922 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 8,041 por 100. Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 8,013 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas.

Precio ufrecido (Porcentaje)	Importe nominal (Millones)	Importe efectivo a ingresar por cada Bono (Pesetas)
103,85	40.600,00	10.385,00
103,90	46.001,50	10.390,00
103,95 y superiores	69.035,72	10.392,20

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 10.000,0 millones de pesetas. Importe nominal adjudicado: 10.000,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 10.393,0 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido	Importe nominal
(Porcentaje)	(Millones)
103,93	10.000,0

- Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de marzo de 1996 al 8,40 por 100.
 - a) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 254.645,92 millones de pesetas. Importe nominal adjudicado: 100.000,0 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 99,75 por 100.

Precio medio ponderado: 99,811 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 99,812 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 8,554 por 100. Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 8,538 por 100. c) 'Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido (Porcentaje)	Importe nominal (Millones)	Importe efectivo a ingresar por cada Bono (Pesetas)
99,75	29.354,08	9.975,00
99,80	33.000,00	9.980,00
99,85 y superiores	37.645,92	9.981,20

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 63,93 por 100.

d) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

- 3. Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 15 de marzo de 1996 al 8;80 por 100.
 - a) Importe nominal solicitado: 259.977,40 millones de pesetas. Importe nominal adjudicado: 66.618,40 millones de pesetas.
 - b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 97,9 por 100. Precio medio ponderado: 97,982 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 97,983 por 100. Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 9,189 por 100. Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,175 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido (Porcentaje)	Importe nominal (Millones)	Importe efectivo a ingresar por cada Obligación (Pesetas)
97,9	18.000,00	9.790,00
98,0 y superiores	48.618,40	9.798,30

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 18.000,0 millones de pesetas. Importe nominal adjudicado: 13.324,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 13.057,5876 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido (Porcentaje)	Importe nomina (Millones)
98,03	2.000,0
98,00	6.000,0
97,99	5.324,0

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 53,24 por 100.

- Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de diciembre de 1993 al 8,20 por 100.
 - a) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 59.999,92 millones de pesetas. Importe nominal adjudicado: 18.299,92 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado: 93,9 por 100. Precio medio ponderado: 93,966 por 100. Precio medio ponderado redondeado: 93,967 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 9,264 por 100. Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,255 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas.

Precio ofrecido (Porcentaje)	Importe nominal (Millones)	Importe efectivo a ingresar por cada Obligación (Pesetas)
93,9	11.250,00	9.390,00
94,0 y superiores	7.049,92	9.396,70

d) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

5. Peticiones no competitivas:

Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, de 10.392,20 y 9.981,20 pesetas por cada Bono a tres y cinco años y de 9.798,30 y 9.396,70 pesetas por cada Obligación a diez y quince años, respectivamente.

Madrid, 9 de mayo de 1996.—Por vacante, la Subdirectora general de Deuda Pública, Gloria Hernández García.

10677

RESOLUCION de 10 de me yo de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apues: us del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 20/96, de Lotería, a celebrar el día 16 de mayo de 1996, y del concurso 20-2/96, de Lotería, a celebrar el día 18 de mayo de 1996.

De acuerdo con el apartado b), punto 3, de la norma 6 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 1 de agosto de 1991 (*Boletín Oficial del Estado* número 189, del 8), el fondo de 479.481.012 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 13-2/96 (256.407.457 pesetas), celebrado el día 30 de marzo de 1996, y del concurso 14-2/96 (223.073.555 pesetas), celebrado el día 6 de abril de 1996, próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 20/96, que se celebrará el día 16 de mayo de 1996.

Asimismo, el fondo de 601.981.479 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 16/96 (304.498.325 pesetas), celebrado el día 18 de abril de 1996, y del concurso 17/96 (297.483.154 pesetas), celebrado el día 25 de abril de 1996, próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 20-2/96, que se celebrará el día 18 de mayo de 1996.

Madrid, 10 de mayo de 1996.—La Directora general, Purificación Esteso Ruiz

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

10678

RESOLUCION de 30 de abril de 1996, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos emisiones de pruebas de lujo denominadas: «Espamer'96» y «Aviación y Espacio'96».

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.uno.2,d) de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º1,d)